



EXP-LUJ: 0000077/2022

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 16 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 016/22, relacionada con la adquisición de Electrobomba sumergible para desagote pluvial para la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 020/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención y sugiere realizar la adjudicación al oferente n.º 2 a pesar de que su oferta supere el costo máximo aceptable, argumentando que el valor ofrecido corresponde con los precios de mercado actual.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR a la firma: Fabrica Argentina de Bombas Centrifugas S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 016/22, por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 88.753,50.-).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Sr. Pablo Tuttini.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000077/2022

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000077/2022.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 048 - 22